

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 4 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería, dimanante de autos núm. 1780/2012. (PP. 2716/2018).*

NIG: 0401342C20120013868.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1780/2012. Negociado: 2T.

De: Don Arsenio José Villanueva Molina y don Fernando Villanueva Molina.

Procuradora: Sra. María Rosa Vicente Zapata.

Contra: Doña María Ángeles Villanueva Molina.

### EDICTO

En el Procedimiento Ordinario 1780/2012, seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. 2 de Almería, se ha dictado Sentencia 170/2016, de 24 de noviembre, contra la que cabe interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de veinte días desde el siguiente a su notificación.

Y encontrándose doña María Ángeles Villanueva Molina en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma, haciéndole saber que la indicada resolución se encuentra a su disposición en el Juzgado indicado.

Almería, a cuatro de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»